



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 040 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 FEB 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 73. La estructura curricular, señala que la estructura curricular de las Escuelas profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos, excepto para Derecho y Ciencias Políticas que tiene un valor mínimo de doscientos cuarenta y ocho (248) créditos, Psicología un valor mínimo de doscientos sesenta y ocho (268) créditos y Estomatología un valor mínimo de doscientos veintitrés (223) créditos, debido a que estas tres Escuelas Profesionales tiene un plan de estudios de seis (6) años o doce (12) semestres académicos; y Medicina Humana que es de siete (7) años o catorce (14) semestres académicos con un valor mínimo de trescientos diez (310) créditos. Las Facultades reglamentarán el valor máximo;

Que, mediante Oficio N° 076-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 03 de febrero del 2021, de la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 036-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 28 de enero del 2021, con la cual, aprueba los parámetros para los egresados del Plan de Estudios II, de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, Nivel Secundaria, con mención en Lengua y Literatura, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 72-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de febrero del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de Resolución de Decanato N° 036-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 28 de enero del 2021, de la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 17 de febrero del 2021, aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 036-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 28 de enero del 2021, de la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 040 -2021-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Parámetros para los egresados del Plan de Estudios II, de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, Nivel Secundaria, con mención en Lengua y Literatura, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	
ESPECIALIDAD: SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LENGUA Y LITERATURA	
ITEM	N°
N° Cursos obligatorios	60
N° Cursos Créditos obligatorios	215
N° Cursos electivos	10
N° Créditos electivos	30
N° Créditos electivos válidos	12
Total de créditos aprobados	227

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHWR/
CRHM/SG